



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO-
ANTIOQUIA**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE TURBO-ANTIOQUIA**

INFORMA

A la comunidad en general, que este Juzgado se adelanta proceso de ACCIÓN POPUPULAR instaurada por el señor **GILDARDO FLÓREZ ACOSTA Y OTROS (AS)** en contra del **MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA Y FUTURASEO S.A.S E.S.P.** por trasgresores a él y a los habitantes de los barrio Kennedy y 20 de Julio del municipio de Arboletes-Antioquia, del Derecho Colectivo al goce del ambiente sano, el goce del espacio público, la seguridad y salubridad pública, el acceso a los servicios públicos y su prestación eficiente, de acuerdo a la Ley 472 de 1998. dicha acción se encuentra radicada bajo el número No. 05837 33 33 001 **2022 00173 00**.

Toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar a la demanda antes de que se profiera fallo de primera instancia. Igualmente, las organizaciones populares, cívicas y similares, así como el defensor del pueblo y sus delegados, el personero municipal y más autoridades que por razón de sus funciones deban proteger o defender los derechos e intereses colectivos invocados. Artículo 24 de la ley 472 de 1998.

La presente se fija en un lugar visible de la secretaría de este despacho y en el portal de la página de la Rama Judicial – Juzgado 1 Administrativo oral del Circuito de Turbo – Antioquia, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Atentamente:

Turbo, 23 de marzo de 2022.

JESSICA MARÍA MONTALVO SALGADO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jessica Maria Montalvo Salgado
Secretaria
Juzgado Administrativo
001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94dfe13705112b760628b652a9939babe5b719cd9ffdad790d44cebb472f30ac**
Documento generado en 22/03/2022 02:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>